

rativa. Internet como herramienta profesional para los periodistas.

55. Conceptos técnicos básicos de las Nuevas Tecnologías de la Información. Digitalización. Redes telemáticas. Servicios de internet. Correo electrónico. Telnet. Grupos de noticias. World Wide Web.

56. Internet nuevo medio de comunicación: características del nuevo medio. Motores de cambio en los medios tradicionales. Efectos de los cambios.

57. Comunicación institucional: Organización de eventos y relación con la sociedad.

58. Comunicación institucional: Protocolo.

59. La imagen como factor de la comunicación.

60. El proceso de la comunicación. Elementos integrantes. Los diferentes modelos teóricos.

61. Métodos de evaluación de la presencia informativa en los medios de comunicación.

62. El consumo de prensa y las audiencias. Factores de medición del impacto en prensa.

63. El consumo de radio y las audiencias. Factores de medición del impacto en radio.

64. El consumo de televisión y las audiencias. Factores de medición del impacto en televisión.

65. El consumo de internet y las audiencias. Factores de medición del impacto en internet.

66. Seguimiento y análisis de los medios informativos. Técnicas de análisis.

67. Noticias de generación propia y de servicio público.

68. La edición de la noticia. Garantía del control de calidad, criterios de la edición.

69. Los géneros periodísticos: la noticia, la editorial, el artículo, la entrevista, la crónica, el reportaje.

70. La lengua española y el periodismo. La redacción periodística y normas de redacción.

71. Estilo periodístico. Manuales de estilo.

72. Las fuentes informativas.

73. Las fuentes institucionales.

74. El Gabinete de Prensa y las políticas de Comunicación de las organizaciones. Planificación y herramientas.

75. Plan de Comunicación: Comunicación y modelo de gestión. La práctica del Plan de Comunicación. Elaboración de un Plan de Comunicación y sus fases.

76. Comunicación interna: concepto y componentes; principios de la comunicación eficaz; El Plan de Comunicación interna; Gestión y liderazgo en la comunicación interna.

77. El trabajo en equipo y colaborativo. Habilidades de comunicación: la comunicación interpersonal y en grupos. Liderazgo personal.

78. Las ruedas de prensa: finalidad y organización.

79. Los debates. Finalidad y organización.

80. Publicaciones institucionales. Estructura, funcionamiento y finalidades de las publicaciones institucionales. Conceptos básicos de producción editorial.

81. Nuevas tecnologías de la información: una sociedad multimedia. Referencias históricas: los satélites, la informática y las redes globales. La digitalización.

82. Búsqueda y obtención de la información en Internet: directorios y guías. Navegación por la información. Motores de búsqueda y recuperación de la información. Estrategias de búsqueda. Directorios, guías y base de datos para profesionales.

83. Elementos básicos en la creación de páginas web institucionales. Los sistemas de información on-line.

84. Fundamentos de informática. Conceptos básicos, configuración del CPU, conexiones internas, conexiones externas, periféricos.

85. Fundamentos de informática. Sistemas operativos más habituales. Los paquetes de ofimática más habituales: Office y Smartsuite.

86. Fundamentos de informática: Funcionamiento de los navegadores de internet. Funcionamiento y tipo de buscado-

res. Conceptos básicos en programación para la creación de páginas web.

87. Las unidades móviles. El montaje técnico en radio y televisión.

88. El lenguaje audiovisual: imagen y texto, el guión audiovisual, tipos de guión. Edición, locución y montaje.

89. La fotografía periodística. Fotografía en reportajes. Cobertura de actos, cumbres y visitas institucionales.

90. Periodismo de precisión. Fuentes estadísticas.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca.

ANEXO 3: CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS (OEP 2009)

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 4 plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1 de clasificación profesional, en régimen funcional, de acceso por el turno de reserva para Discapacitados, que se regirán por lo determinado en las presentes Bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2. Requisitos específicos.

Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales que regulan las convocatorias incluidas en el OEP del año 2009, y además:

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2.º o equivalente.
- Tener una discapacidad igual o superior al 33%.

3. Solicitudes.

Los/as aspirantes interesados/as deberán presentar solicitud de participación conforme a lo establecido en las Bases 11 a 15 de las Generales que regulan la convocatoria, debiendo aportar conjuntamente con la misma el documento que acredite la discapacidad que tienen, así como su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se ofertan, expedido por el equipo multiprofesional competente de la Administración Pública correspondiente, no pudiendo ningún aspirante participar en el procedimiento selectivo sin aportar la referida acreditación en el plazo conferido al efecto.

Asimismo, en su caso, y dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán los aspirantes solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de los ejercicios que se determinan en la base 4.ª de la presente convocatoria, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El Tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de cada ejercicio.

4. Procedimiento de selección: Oposición.

El proceso selectivo de ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test

de 80 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de 1 hora y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

5. Temario.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta de Andalucía: organización y competencias.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.

4. Régimen local español. Principios constituciones y regulación jurídica.

5. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga. El Reglamento Orgánico Municipal.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad. El personal laboral y su régimen actual.

9. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

MATERIAS ESPECÍFICAS

10. Biblioteconomía. Concepto y método. Evolución histórica.

11. Bibliotecas Públicas. Concepto, características, objetivos y fines. Las bibliotecas públicas en España y en Málaga.

12. Bibliotecas nacionales. Concepto y funciones.

13. Bibliotecas especializadas. Concepto y funciones.

14. Bibliotecas escolares. Concepto y funciones.

15. Las bibliotecas móviles. Concepto, características, objetivos y fines. Situación en España.

16. La documentación y el documento. Evolución histórica.

17. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

18. Selección y adquisición del fondo documental. Definición y criterios. Procedimientos. Trámites técnicos y administrativos.

19. Catalogación. Concepto y fines. El formato MARC.

20. Clasificación. Concepto y fines. Principales sistemas de clasificación. La CDU.

21. Los catálogos. Concepto, clases y fines.

22. Servicio a los lectores: referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.

23. Servicio de lectores: tipos de préstamo y extensión bibliotecaria.

24. El servicio de información a la comunidad en las bibliotecas públicas.

25. Instalación y equipamientos de las bibliotecas.

26. La colección: formación y mantenimiento. Selección y adquisición. Inventario y expurgo.

27. La colección local de la biblioteca pública.

28. La gestión bibliotecaria. Planificación y marketing.

29. La gestión bibliotecaria. Evaluación y calidad.

30. La alfabetización informacional en las bibliotecas públicas.

31. Dinamización y difusión de las bibliotecas. Actividades culturales y fomento de la lectura.

32. El impacto tecnológico. Las bibliotecas digitales.

33. Automatización. Las nuevas tecnologías aplicadas a las bibliotecas. El servicio de Internet.

34. El archivo: definición. Funciones. Clases.

35. Bibliografía: definición y objetivos. Evolución histórica y situación actual.

36. El libro y las bibliotecas hasta la aparición de la imprenta.

37. Invención, difusión y desarrollo de la imprenta en los siglos XVI y XVII.

38. El libro y las bibliotecas en los siglos XVIII, XIX y XX.

39. La organización bibliotecaria en España. El sistema bibliotecario en Andalucía. Evolución histórica y situación actual.

40. La Ley del patrimonio histórico español y andaluz.

41. Las bibliotecas españolas en la legislación vigente. Legislación bibliotecaria en las distintas Comunidades Autónomas. Especial referencia a Andalucía.

42. Propiedad intelectual.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- El Director General de Personal, Organización y Calidad, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de Personal Laboral.

Asunto: Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de diversas plazas del personal laboral, en el marco del proceso de consolidación.

La presente convocatoria se efectúa dentro del marzo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, para la Consolidación del Empleo Temporal en aquellas plazas que se encuentran desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2396/2009, de 2 de junio, por el que se aprueba los criterios generales en materia de acceso al empleo público para la consolidación de empleo temporal.

Visto el informe de existencia de consignación presupuestaria emitido en fecha 7 de mayo de 2010, por el Sr. Interventor General.